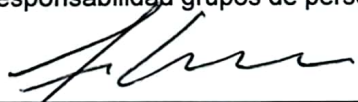


POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



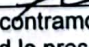
La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "EDUBA", dedicada a solución de las necesidades de vivienda, seguridad jurídica de la tenencia, servicios públicos, equipamientos y espacio público, orientadas al crecimiento del nivel de vida de la comunidad en Barrancabermeja, está comprometida desde la alta dirección con el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua del Sistema de Gestión, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, estableciendo los respectivos controles y el desarrollo de las actividades de prevención y de promoción en salud, de todos los servidores, contratistas y visitantes en la Entidad y en todos sus centros de trabajo.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "EDUBA" a través de la Dirección General destina los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "EDUBA" desarrolla el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) fomentando la participación de todo el personal de la Entidad, facilitando al personal (independiente de su forma de contratación y vinculación) la participación en todas las acciones propias del desarrollo del sistema, generando un compromiso individual y colectivo de autocuidado. Además, establece que la prevención y control de los factores de riesgo laborales no son responsabilidad exclusiva del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, sino de cada trabajador y especialmente de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.



FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
GERENTE GENERAL

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboro	Wilmar Andrés Miranda Villa		15-05-2024
Reviso	Carlos Antonio Viloría Peñaranda		15-05-2024
Aprobó	Fernando Enrique Andrade Niño		15-05-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

